

**8247** *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de febrero de 1992, por la que se hace público el Acuerdo 2/1990, de 21 de febrero, del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, sobre las bases para la homologación de las tasas por inspección y control sanitario oficial de carnes frescas destinadas al mercado nacional.*

Advertidos errores en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 12 de marzo de 1992, del texto del Acuerdo 2/1990, de 21 de febrero, sobre el sistema de financiación autonómica en el período 1992/1996, se procede a su rectificación.

En la segunda columna de la página 8495, cuadro de las cuotas nacionales mínimas de referencia de la base 5, deben quedar como grupo a parte del ganado bovino los solípedos/équidos.

En la primera columna de la página 8496, cuadro de coeficientes, apartado b), última línea, donde dice: «Establecimientos en los que se despiecen menos de 12 toneladas métricas/día», debe decir: «Establecimientos en los que se despiecen menos de 2 toneladas métricas/día».

En la primera columna de la página 8497, base 10, párrafos 4.º y 6.º, donde dice: «pesetas/toneladas métricas teóricas», debe decir: «pesetas/tonelada métrica teórica».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**8248** *RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se incluyen en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Ericsson», modelo MD-110-90, otro terminal.*

Vista la petición formulada por la Empresa «Ericsson Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Leganés (Madrid), calle Torres Quevedo (polígono industrial), código postal 28914, solicitando que el certificado de aceptación otorgado por Resolución de 27 de julio de 1990, a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Ericsson», modelo MD-110-90, se extienda a otro terminal, teniendo en cuenta que dicho equipo es terminal específico del sistema, al igual que los ya amparados por el mencionado certificado de aceptación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), resuelve incluir en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Ericsson», modelo MD-110-90, con número de inscripción E 95 90 0021, el terminal AEKR 101 001, por considerarlo terminal específico del sistema a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre [«Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1990, y número 31, de 5 de febrero de 1990 (corrección de errores)].

Madrid, 5 de febrero de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**8249** *RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se incluyen en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Ericsson», modelo MD-110-20, otro terminal.*

Vista la petición formulada por la Empresa «Ericsson Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Leganés (Madrid), calle Torres Quevedo (polígono industrial), código postal 28914, solicitando que el certificado de aceptación otorgado por Resolución de 27 de julio de 1990, a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Ericsson», modelo MD-110-20, se extienda a otro terminal, teniendo en cuenta que dicho equipo es terminal específico del sistema, al igual que los ya amparados por el mencionado certificado de aceptación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), resuelve incluir en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Ericsson», modelo MD-110-20, con número de inscripción E 95 90 0022, el terminal AEKR 101 001, por considerarlo terminal específico del sistema a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre [«Boletín Oficial del

Estado» número 8, de 9 de enero de 1990, y número 31, de 5 de febrero de 1990 (corrección de errores)].

Madrid, 5 de febrero de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**8250** *RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se incluyen en el certificado de aceptación otorgado al distribuidor automático de llamadas, marca «Infoswitch-ACD-86», modelo 981-3100-2XX (201 a 216), otros terminales.*

Vista la petición formulada por la Empresa «Datapoint Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Costa Brava, 13, código postal 28034, solicitando que el certificado de aceptación otorgado por Resolución de 6 de noviembre de 1991, al distribuidor automático de llamadas, marca «Infoswitch-ACD-86», modelo 981-3100-2XX (201 a 216), se extienda a otros terminales, teniendo en cuenta que dichos equipos son terminales específicos del sistema, al igual que los ya amparados por el mencionado certificado de aceptación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), resuelve incluir en el certificado de aceptación otorgado al distribuidor automático de llamadas, marca «Infoswitch-ACD-86», modelo 981-3100-2XX (201 a 216), con número de inscripción E 96 91 0470, los terminales 931-3911-003 al 931-3911-015, por considerarlos terminales específicos del sistema a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre [«Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1990, y número 31, de 5 de febrero de 1990 (corrección de errores)].

Madrid, 5 de febrero de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**8251** *RESOLUCION de 6 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (27/40 Mhz), marca «Philips», modelo LBB-5834.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en Madrid, calle Martínez Villergas, 2, código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (27/40 Mhz), marca «Philips», modelo LBB-5834, con la inscripción E 97 92 0008, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 6 de febrero de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Receptor buscapersonas (27/40 Mhz).  
Fabricado por: «NPB I & E» en Holanda.  
Marca: «Philips».  
Modelo: LBB-5834.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción 

E	97 92 0008
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.